

MENDOZA, **09 SEP 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 11093/2011, en las que el alumno Pablo Tomás FERNANDEZ de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 172/84-FI, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Pablo Tomás FERNANDEZ (Legajo 10217), a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/04-CS) y simultáneamente cancelar su inscripción en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/03-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Pablo Tomás FERNANDEZ equivalencias de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/03-CS) de esta Facultad, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería de Industrial:

CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. Análisis Matemático I	por	Análisis Matemático I
. Álgebra	por	Álgebra

Materias de Equivalencia con Evaluación Complementaria:

. Introducción a la Ingeniería	por	Introducción a la Ingeniería
--------------------------------	-----	------------------------------

Temas a aprobar: Desarrollo de Trabajo Especial del Programa 2010

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 242

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA